



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00303510- -NEU-DESP#SDTA - LIC. PUBLICA ADQ. VEHÍCULOS.

VISTO:

El Expediente Electrónico N° EX-2020-00303510-NEU-DESP#SDTA y el Expediente Físico N° 8900-005748/20, ambos del registro de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones consignadas en el Visto, se gestiona la adquisición de dos (02) camionetas 0 km, doble cabina, 4x4;

Que dichos vehículos serán utilizados por personal de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, para asistir los trabajos de combate del fuego en toda la provincia;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos cinco millones novecientos setenta mil con 00/100 (\$ 5.970.000,00);

Que en virtud del monto estimado, corresponde realizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la erogación correspondiente;

Que obra en las actuaciones la intervención de la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de la Administración Pública Provincial;

Que la presente contratación se enmarca a lo establecido en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, en concordancia con el Artículo 1° Inciso a) del Decreto N° 1665/18 modificatorio del Decreto N°2758/95 - Reglamento de Contrataciones;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: AUTORIZÁSE a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a realizar el llamado a licitación pública destinada a la adquisición de dos (02) camionetas 0km, doble cabina, 4x4, para la Dirección Provincial de Manejo del Fuego dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y

Ambiente.

Artículo 2°: APRUÉBASE en un todo el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pedido de Presupuesto del presente llamado a licitación pública, que como documento PLIEG2020-00460669-NEUADM#SDTA, orden 45, forma parte del Expediente Electrónico N° EX -2020-00303510-NEUDESP#SDTA.

Artículo 3°: FACÚLTASE al señor Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente a designar a los miembros de la comisión de preadjudicación y a establecer fecha y hora del acto de apertura de sobres, de acuerdo a los protocolos establecidos por la emergencia sanitaria COVID 19.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

JUR 01 SA TA- SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

01-SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

PRG 036 – MANEJO DE FUEGO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	01	04	04	00	04	03	00	00	3600	00	\$5.970.000,00

Monto estimado: pesos cinco millones novecientos setenta mil (\$5.970.000,00)

Artículo 5°: PUBLÍQUESE la presente licitación pública de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0381/17, modificatorio del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.